SALTA, 30 JUL 2025

RES. H. Nº 1099/25

Expte. Nº 355/2025 - HUM - UNSa

VISTO:

La Nota mediante la cual el Lic. Emilio Lombardo, solicita licencia con goce de haberes en su cargo docente en esta Unidad Académica, a partir del 01/08/25 y por el termino de seis meses; y

CONSIDERANDO:

QUE fundamenta su pedido el hecho de finalizar el Doctorado de la Facultad de Filosofía y Letras (UBA).

QUE situaciones como la presente están contempladas en la reglamentación vigente en la materia.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº299 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(en sesión ordinaria del día 29 de julio de 2025)
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al Lic. Emilio Daniel Lombardo, Legajo Nº5778, licencia con goce de haberes en su cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva (JTPSD) en la asignatura "Métodos y Técnicas de la Investigación II", de la Escuela de Antropología, a partir del 01/08/25 y por el termino de 6 (seis) meses, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- ENCUADRAR la licencia otorgada, en el Art.49º inc. e) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado por Decreto 1246/15.

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Antropología, Secretaria Administrativa y de Vinculación Estratégica, Dirección General Administrativa Contable, Departamento Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

az

Dr. FEDERICO MEDINA
SECRETARIO DE INVESTIGACIÓN Y POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa